

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	<b>89/2020</b>
Procedimiento:	<b>Sesiones del Pleno de la Asamblea (ASAMBLEA)</b>
<b>Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)</b>	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020.**

**PRESIDE**

**MESA DE LA ASAMBLEA**

**Presidente**

D. Eduardo de Castro González

**Vicepresidenta 1ª**

Dª. Dunia Al-Mansouri  
Umpierrez

**Vicepresidente 2º**

D. Daniel Conesa Mínguez

**ASISTEN**

**Sres. Diputados Locales**

D. Miguel Marín Cobos.

D. Manuel A. Quevedo Mateos.

Dª. Mª del Mar Alfaya Góngora

Dª. Isabel Mª. Moreno Mohamed.

Dª. Esther Donoso García  
Sacristán

Dª. Fadela Mohatar Maanan.

Dª. Mª de la Paz Velázquez  
Clavarana.

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

D. Hassan Mohatar Maanan.

D. Rachid Bussian Mohamed.

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª. Gloria Rojas Ruiz

D. Mohamed Mohamed Mohand

Dª. Elena Fernández Treviño

D. Francisco J. Vizcaíno  
Sánchez

D. Jesús Delgado Aboy

En la Ciudad de Melilla, siendo las once horas y cuarenta minutos del día diez de enero de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria Preside el Sr. De Castro González, Presidente de la Ciudad, actuando como Secretario General D. José Antonio Jiménez Villoslada

Se excusa la asistencia de D. Juan José Imbroda Ortiz, D. Francisco J. Lence Siles, Dª. Yonaida Sel Lam Oulad Y D. Juan Carlos Escoz de Gracia.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Antes de comenzar la sesión el Presidente, solicita a los presentes guardar un minuto de silencio por el último asesinato de violencia de género; por Mónica y su hija de tres años asesinadas en pasado día 6 de enero. Son ya 1034 mujeres desde el 2003 y 35 menores.

Concluido el mismo se pasó a conocer el siguiente

## O R D E N D E L D Í A

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-** Conocidas por los asistentes los borradores de las actas pertenecientes al mes de noviembre, correspondientes a los días 21, 25 y 26, así como del día 3 de diciembre de año 2019. Fueron aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO COMUNICACIONES OFICIALES.-** El Sr. Secretario da lectura a los siguientes Decretos y Comunicaciones:

**1º.- " Decreto nº 376 de fecha 12/12/19 que en su parte dispositiva contiene:**

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico, y en particular por el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla y los artículos 10.1 d) y 47.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de la Ciudad **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

**Primero:** La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla queda organizada en las siguientes Consejerías y Viceconsejerías:

1. Consejería de Presidencia y Administración Pública.
2. Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

- Viceconsejería de Recursos Hídricos, Energías Renovables y Políticas Ambientales

3. Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio

4. Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte

- Viceconsejería de la Vivienda

5. Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad

6. Consejería de Economía y Políticas Sociales

7. Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor

- Viceconsejería del Menor y Familia

- Viceconsejería del Mayor

El orden de precedencia de las Consejerías y Viceconsejerías será el establecido en los respectivos Decretos de nombramiento de sus titulares.

**Segundo:** El régimen de competencias que le correspondan a la Presidencia y a cada Consejería se establecerá mediante Decreto del Consejo de Gobierno en los términos del art. 68 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Igualmente y mediante Decreto del Consejo de Gobierno se procederá a la aprobación de las estructuras orgánicas de cada Consejería a tenor del art. 49.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad.

**Tercero:** Por la Consejería de Presidencia y Administración Pública se iniciarán los trámites administrativos necesarios para hacer efectivas, en su caso, las modificaciones que procedan, en orden a adecuar la plantilla y la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura.

Por parte de Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio se procederá a iniciar aquellas actuaciones presupuestarias necesarias, en su caso, para ejecutar los presupuestos conforme a la estructura prevista en este Decreto.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto en cumplimiento de lo previsto por los artículos 10.1 d) y 47.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Quinto:** Proceder a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**2º.- Decreto nº 377 de fecha 13/12/19, el cual en su parte dispositiva dice:**

De conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017), **VENGO EN NOMBRAR:**

- Vicepresidenta 1ª y Portavoz del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Administración Pública a Dª Gloria Rojas Ruiz.
- Vicepresidente 2º y Portavoz adjunto del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad a D. Hassan Mohatar Maanan.
- Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio a Dª Dunia Al-Mansouri Umpierrez.
- Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte a D. Rachid Bussian Mohamed.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

- Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad a D<sup>a</sup> Elena Fernández Treviño.
- Consejero de Economía y Políticas Sociales a D. Mohamed Mohamed Mohand.
- Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor a D. Mohamed Ahmed Al-Lal.

Los anteriores nombramientos serán todos ellos en régimen de dedicación exclusiva.

Dese cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla en concordancia con los arts. 10.1 e) y 13,2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que se proceda a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla de conformidad con el art. 29.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**3º.- Decreto nº 380 de fecha 16/12/2019, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:**

“En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 9 de la Ley 40/2015 que aprueba el Régimen Jurídico del Sector Público **VENGO EN DISPONER:**

**Primero:** La Delegación en la Titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de las siguientes competencias:

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

- La adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni el importe de tres millones de euros.
- La enajenación del patrimonio cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni el importe de tres millones de euros.

Las resoluciones dictadas en el ejercicio de las competencias delegadas, indicarán expresamente dicha circunstancia anteponiéndose a la firma la expresión "por delegación" o su forma usual de abreviatura (P.D.), seguida de la fecha y número de registro del presente Decreto y de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

**Segundo:** En todo caso, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la delegación de las anteriores competencias, se entienden sin perjuicio de las que quedan reservadas al Pleno de la Asamblea, cuando su importe supere el porcentaje o la cuantía indicados, o cuando se trate de bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

**Tercero:** Revocar las delegaciones de competencias de esta Presidencia otorgadas anteriormente mediante Decretos nº 13 de 18 de agosto de 2018 y nº 108 de 18 de Junio de 2018 así como cualquier otra resolución anterior por la que se otorgaran delegaciones de la Presidencia en esta materia.

**Cuarto:** Dar cuenta, del presente Decreto, al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que celebre.

**Quinto:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de la fecha en que se dicta debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad, y difundirse de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, para general conocimiento, teniendo carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de revocación y avocación por parte de esta Presidencia.

**4º.- INFORME DE BAJA EN CUENTAS DE RECAUDACIÓN POR DECLARACIÓN DE FALLIDOS COLECTIVOS Y PRESCRIPCIÓN DE VALORES RECIBOS (PERÍODO**

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

**EJECUTIVO Y VOLUNTARIO) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2002 - 2006.**

Por parte de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, Vengo en Disponer:

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a un importe máximo de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (961.733,52 €)** correspondientes a los ejercicios 2002- 2006, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

2º.- Que, por los servicios de Intervención, Tesorería y la Dirección General de Ingresos Públicos se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

3º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**5º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2018 - 2019**

**ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**PUNTO TERCERO.- MOCIÓN N° 7/2019, DEL GRUPO VOX.-** El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática celebrada en sesión extraordinaria y urgente el día 27 de diciembre de 2019, la cual previa declaración de urgencia de la sesión y tras el turno de intervenciones acordó por mayoría absoluta, votar en contra de la Moción presentada por el Grupo VOX. (1 grupo mixto, 2 grupo POSOE y 3 grupo CpM), 4 abstenciones (PP) y 1 voto a favor (VOX). Cuya Moción tras la exposición de motivos dice literalmente:

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

## ***MOCIÓN N° 7/2019***

“

Declaración de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se declare la ruptura de las relaciones institucionales con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña presidido por el Presidente Joaquim Torra i Pla de manera inmediata, hasta que no quede clara la ausencia de vinculación del Sr. Torra con los CDR detenidos por la Audiencia Nacional, no proceda a condenar de forma explícita todos los actos de violencia de los CDR así como la eventual existencia de una célula terrorista, y manifieste expresamente su aceptación del orden constitucional vigente. ”

Intervienen en el debate D. Miguel Marín Cobos, Portavoz del Grupo Popular para manifestar la intención de mantener la abstención en la votación ya que piensa que la moción llega tarde al pleno al estar ya inhabilitado el Sr. Torra, por el Tribunal Supremo.

El Sr. Jesús Delgado Aboy, Portavoz del Grupo Vox, comparte la opinión del Sr. Marín pero no obstante solicita una ratificación por parte de la Asamblea, para que en nuestro país se contemplen que las leyes se deben cumplir y que estemos todos a favor de que este señor está en la ilegalidad más absoluta.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Gobierno, D<sup>a</sup>. Gloria Rojas Ruiz, alegrándose de que se debatan en pleno las mociones.

En torno al asunto que nos ocupa, a través de los informes elaborados por gente especializada en temas legales, y desde luego, desde Melilla no tendría mucho sentido romper las relaciones con cualquier Comunidad Autónoma, dígase Cataluña, dígase Andalucía..., porque nos guste o no nos guste, las personas que presiden las diferentes Comunidades Autónomas han sido elegidas por sus Parlamentos Autonómicos de manera democrática, igual que el de Melilla. Le digo Sr. Delgado como le dije en Comisión, romper cualquier relación con CC.AA. sería anticonstitucional.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Concluido el tiempo de intervenciones se somete a votación la Moción del Grupo VOX, presentada por la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública y Regeneración democrática, siendo desestimada por 12 votos en contra, (7Cpm, 4 PSOE, y 1 Grupo Mixto), 8 abstenciones (PP) y 1 voto a favor (Grupo VOX).

**PUNTO CUARTO: MOCIÓN N° 9/2019 DEL GRUPO VOX.-** El Sr. Secretario da a conocer el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, que celebró sesión extraordinaria y urgente el pasado día 27 de diciembre, y que tras su declaración de urgencia pasó a conocer la Moción presentada por el Grupo VOX, cuya votación en el seno de la comisión fue acordar por mayoría absoluta, votar en contra de dicha moción 6 votos en contra (1 grupo mixto, 2 grupo PSOE y 3 CpM), 4 abstenciones, (Grupo PP) y 1 voto a favor (Grupo VOX). Que tras la exposición de motivos, viene a presentar lo siguiente:

**MOCIÓN N° 9/2019**

El Grupo Político VOX en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, insta la Moción que a continuación se expone a fin de que se declare por el Pleno de la Asamblea todos los considerandos expuestos en el cuerpo de este escrito para:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a la ilegalización inmediata de aquellos partidos separatistas que atenten contra la unidad de la Nación con los instrumentos legales a su alcance o procediendo a las reformas legales que habiliten a ello.

2º.- Instar a la Unión Europea que inscriba a los denominados como CDR (Comité para la Defensa de la República), en la lista de organizaciones criminales y terroristas, remitiendo a tal fin expediente con los datos relativos a la investigación judicial seguida por la Audiencia Nacional.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

3º.- Se proceda de inmediato a suspender cualquier pago y en su caso a revocar y ordenar el reintegro de todo tipo de subvenciones o ayudas públicas que pudieran estar percibiendo de cualquier organismo público autonómico, los denominados CDR o cualquier otra asociación u organización que tenga relación directa o indirecta con la misma.

Iniciado el debate, intervienen en él, el Sr. Marín Cobos, Portavoz del Grupo PP, compartiendo la indignación presentada en la moción, con respecto de la existencia de determinadas organizaciones que actúan al margen de la ley y que intentan romper nuestro país y nuestro orden constitucional, pero nuestro Estado de Derecho ya prevé la ilegalización de los partidos políticos, haciendo mención a la Ley de Partidos, que establece dentro del capítulo 3, concretamente de la disolución o suspensión judicial de los partidos políticos, en su artículo 11, recoge el procedimiento a seguir para ilegalizar un partido político e indica, que quienes están legitimados para instar la declaración de ilegalidad de un partido político y su disolución es el Gobierno y el Ministerio Fiscal, también se recoge la posibilidad de que el Congreso o el Senado inste al Gobierno a que solicite tal ilegalización. Por tanto tienen que ser estas Instituciones las que inicien el procedimiento y no la Asamblea de Melilla. Por todo ello nos vamos a abstener.

El Sr. Delgado Aboy, comprende perfectamente la legalización vigente, en cuanto al mecanismo a realizar pero sigo diciendo que nosotros deberíamos decantarnos y como otros lugares en los que se está levantando la voz, para que todas estas personas que están intentando, y algunas muy cercanas al Gobierno, dividir nuestro país. Ante eso debemos de estar en contra. España es una unidad y defenderla a capa y espada.

La Sra. Rojas Ruiz contesta como Portavoz del Gobierno, diciendo que no tiene la Asamblea el poder para disolver un partido político. Incluso tampoco podemos instar a la Unión Europea como ustedes dicen a inscribir a los denominados CDR en la lista de organizaciones criminales y terroristas, así como suspender pagos de tipo subvenciones o ayudas. Nosotros no somos quien para poder realizar todo lo que usted pide en la moción.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Suficientemente debatida la moción, se somete a votación siendo desestimada por 12 votos en contra (7 CpM, 4 PSOE, y 1 Grupo Mixto), 8 abstenciones (PP) y 1 voto a favor.

**ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO**

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA, MANZANA 53587. BARRIO HÉROES DE ESPAÑA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE SERRALLO Y HACH TIEB.**- El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Urbanismo, que celebró sesión el pasado diez de diciembre la cual aprueban por unanimidad el mismo, siendo del tenor literal siguiente:

**"PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 53587 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE DE SERRALLO, HACH TIEB.**

**SEGUNDO .-** La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

**TERCERO-** Las parcelas afectadas son las siguientes:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Conde de Serrallo, 6	Almacenes Tuhami, S.L.	5358707WE0055N0001EZ
Conde de Serrallo, 4	Almacenes Tuhami, S.L.	5358706WE0055N0001JZ
General Pareja, 11	HIJIBA, S.L.	5358705WE0055N0001IZ
General Pareja, 13	Esther, Benarroch Tuati, Perla Wahnnon Benarroch, Rebeca Wahnnon Benarroch, Jacob Wahnnon Benarroch, Coty Wahnnon Benarroch, Salomon Wahnnon Benarroch, Luisa Wahnnon Benarroch, Amram Wahnnon Benarroch y	5358704WE0055N0001XZ

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

	Elias Wahnon	
Juan Carlos I Rey, 29	Meki Mohamed Mohamed y Jamila Salah Haddu	5358703WE0055N0001DZ
Juan Carlos I Rey, 31	Ana María Grau Gasulla	5358702WE0055N0001RZ
Abdelkader, 16	Ana María Rubí Grau y Juan Ignacio Rubi Grau	5358701WE0055N0001KZ

**CUARTO.- El documento que se aprueba es el siguiente:**

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
ARCHIVO	MEMORIA	12431371617301134660

**QUINTO .-** Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

Abierto el debate, interviene por parte del Partido Popular el Sr. Manuel Ángel Quevedo Mateos, para puntualizar

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

que los Estudios de Detalle que se van a tratar y aprobar, no vienen a este Pleno tal y como se presentó en la primera comisión, por parte de los propietarios, ya que fue enriquecido con un par de aportaciones del Partido Popular, en cuanto a la altura de los áticos, en cuanto a que escaleras abiertas no pudieran estar en fachadas, dado que estamos hablando del recinto histórico de la Ciudad. Simplemente para hacer ver, que es la oposición seria y constructiva que está haciendo el Partido Popular en esta Legislatura.

Contesta el Sr. Consejero de Infraestructuras y Urbanismo, D. Rachid Bussian, que comenta al hilo de lo que ha dicho el Sr. Quevedo, si bien la oposición hace su trabajo, el Gobierno también tiene su buen talante para escucharla, cosa que no ocurría en los últimos 20 años.

En el turno de réplica le contesta el Sr. Quevedo negando la mayor, pues dice, que en la comisión de infraestructuras donde yo estaba en la Legislatura pasada, ustedes lo que hacían era abstenerse o votar en contra, la mayoría de las veces sin conocer los asuntos.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación siendo aprobada por 21 votos a favor y ninguno en contra.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 54578, BARRIO HÉROES DE ESPAÑA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GENERAL PRIM, GENERAL PAREJA, GENERAL CHACEL Y GENERAL O'DONNELL.**- El Sr. Secretario da lectura al Dictamen presentado por la Comisión Permanente de Infraestructuras y Urbanismo, que celebró sesión el pasado 10 de diciembre y cuyo asunto fue aprobado por unanimidad, siendo del tenor literal siguiente:

**"PRIMERO.-** LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 54578 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GENERAL PRIM, GENERAL PAREJA, GENERAL CHACEL Y GENERAL O`DONNELL.

**SEGUNDO** .- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRRL, y la notificación

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

**TERCERO-** Las parcelas afectadas en el ámbito de actuación son las siguientes:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
General Chacel, 5	Herederos de Moises Carciente Benarroch	5457806WE0055N0001IZ
General O'Donnell, 14 Es:1 Pl:03 Pt:01	Martin Martinez Galvache y Maria del Pilar Felices Delgado	5457807WE0055N0006XE
General O'Donnell, 14 Es:1 Pl:02 Pt:Iz	Trinidad Rodriguez Gea y Herederos de Jose Manuel Moran Naranjo Ramon	5457807WE0055N0005ZW
General O'Donnell, 14 Es:1 Pl:02 Pt:Dr	Alfonso Gañan Tascón	5457807WE0055N0004BQ
General O'Donnell, 14 Es:1 Pl:01 Pt:Dr	Patrimonial Melillense, S.L.	5457807WE0055N0002KX
General O'Donnell, 14 Es:1 Pl:00 Pt:01	Ana María Pascual de Lallana Hoyo	5457807WE0055N0001JZ
General O'Donnell, 16	Hakima Mohamed Al-lal	5457808WE0055N0001EZ
General O'Donnell, 18	Inmobiliaria Lucas, S.L.	5457809WE0055N0001SZ
General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:03	Francisco Jose Diaz Cabrera	5457810WE0055N0012WY
General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:02	Jose Romano Díaz y Aurora Funes Santa-Olalla	5457810WE0055N0011QT
General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:01	Alberto García Morales	5457810WE0055N0010MR
General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:Dr	Alberto García Morales	5457810WE0055N0009WY
General Pareja, 6, Es.1 Pl:03 Pt:Iz	Jose Romano Díaz y Aurora Funes Santa-Olalla	5457810WE0055N0008QT
General Pareja, 6,	Alberto García Morales	5457810WE0055N0007MR

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Es.1 Pl:03 Pt:Dr		
General Pareja, 6, Es.1 Pl:02 Pt:Iz	Anabel García Espejo	5457810WE0055N0006XE
General Pareja, 6, Es.1 Pl:02 Pt:Dr	Gema Bravo Guerrero	5457810WE0055N0005ZW
General Pareja, 6, Es.1 Pl:01 Pt:Dr	Lupicina Sánchez Atencia, Herederos de Francisco Pérez Álvarez, María del Mar Pérez Sánchez, Jesus Javier Pérez Sanchez, Luis Fernando Pérez Sanchez, Manuel Alberto Pérez Sanchez, Juan Ignacio Pérez Sanchez y Ana María Vega Borrego	5457810WE0055N0004BQ
General Pareja, 6, Es.1 Pl:00 Pt:03	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457810WE0055N0003LM
General Pareja, 6, Es.1 Pl:00 Pt:02	Joaquin Manuel Sánchez y Isabel Berbel de los Rios	5457810WE0055N0002KX
General Pareja, 6, Es.1 Pl:00 Pt:01	SOIDEMER, S.L.	5457810WE0055N0001JZ
General Chacel, 7	Enrique Heredia Martin	5457805WE0055N0001XZ
General Prim, 3, Pl:00 Pt:01	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0014MI
General Prim, 3, 4°C	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0013XU
General Prim, 3, 4°B	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0012ZY
General Prim, 3, 4°A	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0011BT
General Prim, 3, 3°C	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0010LR
General Prim, 3, 3°B	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0009ZY

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

General Prim, 3, 3ºA	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0008BT
General Prim, 3, 2ºC	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0007LR
General Prim, 3, 2ºB	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0006KE
General Prim, 3, 2ºA	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0005JW
General Prim, 3, 1ºC	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0004HQ
General Prim, 3, 1ºB	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0003GM
General Prim, 3, 1ºA	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0002FX
General Prim, 5	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457803WE0055N0001RZ
General Prim, 7	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457802WE0055N0001KZ
General Prim, 9	Mª de los Ángeles Teresa Boix Mullet	5457801WE0055N0001OZ

**CUARTO.-** El documento que se aprueba es el siguiente:

ARCHIVO MEMORIA	1243137203143617143
-----------------	---------------------

“

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Sin existir ninguna intervención, el asunto fue aprobado por 21 votos a favor y ninguno en contra.

Antes de finalizar la sesión el Excmo. Sr. Presidente, quiere dejar constancia en el acta, que una de las ausencias hoy en el pleno es de la Sra. Viceconsejera de la Vivienda, D<sup>a</sup> Yonaida Sel Lam Oulad, por el fallecimiento de su abuela, consultados los presentes y de manera afirmativa, se hará llegar las condolencias a la Sra. Sel Lam Oulad.

**La literalidad de la sesión figura grabada en audio anexo al acta.**

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, de lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

7 de febrero de 2020  
C.S.V.: 13067227704610167775

10 de febrero de 2020  
C.S.V.:13067227704610167775